

SE.

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito, Junio 22 de 2018

RADICADO:  
2018CS017352-1  
FECHA: 2018-06-22

Ingeniero:  
**JOHN FREDY ESTUPIÑAN PULIDO**  
 Profesional Especializado SGA  
 Corporación Autónoma Regional del Alto M  
 Carrera 1 No 60-79 B/Las Mercedes  
 Tel: 8765017  
 Neiva / Huila



**Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila**  
**PBX (578) 8765017 - FAX 8765344**  
**camhuila@cam.gov.co**



**Rad: 20184000131012 Fecha: 25-JUN-2018 02:07**  
**Us: JORTIZ Dest: Dep SGA No.Folios: 2**  
**Rem: GERMAN CALDERON CA**  
**Desc.Anex: follos N.Anexos:**

Asunto: Respuesta a la socialización observaciones radicación 20184000103052

Cordial saludo Ingeniero Estupiñan

De manera comedida nos permitimos atender las observaciones contenidas en el acta de la reunión de fecha 14 de junio de 2018, desarrollada en la Sala de Juntas de Gestión Ambiental de la CAM, con participación de John Fredy Estupiñan Pulido – Profesional Especializado SGA, Faiber Cruz Correa – Jefe de Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo y Niky Dejonkere Salazar Medina – Asesor Secretaria de Planeación del Municipio de Pitalito, en los siguientes términos:

Al punto 1: Se procedió a unificar tanto en los documentos de formulación como de proyecto de acuerdo los usos principales de los corredores suburbanos (Pitalito – Bruselas, Pitalito – Acevedo) y las correspondientes fichas normativas.

Al punto 2: Se excluyó del documento de formulación en la relación de centros poblados, el que venía propuesto como Charguayaco, en virtud de que efectivamente solamente queda planteado seis.

Al punto 3: Revisadas de manera minuciosa las páginas de la 17 a la 25 del proyecto de acuerdo la identificación de Centros Poblados, no encontramos en ninguno de los apartes, que se refiera a estos 8; en todo caso está claro que solamente quedan propuestos seis (6) Centros Poblados.

Al punto 4: Se incluyó como numeral 5 del artículo 218 del proyecto de acuerdo, “El Tratamiento de Mejoramiento Integral”, el cual quedó definido en el párrafo Segundo del mismo artículo.

Proyectado por: GERMAN CALDERON CALDERON, Secretario De Planeación

Revisado por: GERMAN CALDERON CALDERON,	Aprobado por: GERMAN CALDERON CALDERON
Cargo: Alcalde Encargado, Alcalde Encargado	Cargo: Alcalde Encargado



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Al punto 5: Se Precisó el contenido del artículo 63 del proyecto de acuerdo, para dar claridad a la observación planteada.

Al punto 6: Se limitó el uso principal de la finca Marengo, tabla 28 página 29 del proyecto de acuerdo, quedando "Institucional y de Investigación Ambiental".

Al Punto 7: En las tablas números 32 y 33 fue suprimido el uso condicionado; de tal manera que las urbanizaciones en zonas consideradas de protección, dentro de las zonas con restricción para la reserva de suelos para servicios públicos, queda establecido como uso prohibido.

Al punto 8: Se unificó, tanto en el proyecto de acuerdo como en el documento de formulación el índice de espacio público correspondiente a 16,2 metros cuadrados por habitante.

Al punto 9: En referencia a las rondas para fuentes hídricas, tuvimos en cuenta el Decreto 2245 del 2017.

Al punto 10: Se precisó el artículo 226 del proyecto de acuerdo, para aclarar que las áreas de interés patrimonial del municipio, serán declaradas por la Secretaria de Cultura del Departamento del Huila.

Al punto 11: El asunto correspondiente a este punto, será objeto de la concertación que se haga entre la CAM y el Municipio de Pitalito, en el sentido de que el manejo integrado del Distrito Regional Serranía de Peñas Blancas, una vez revisado el Plan de Manejo, se incorporará al Plan de Ordenamiento Territorial, a través de una revisión extraordinaria. Además se incluye en los artículos 36, 171 y 173, el Distrito Regional Serranía de Peñas Blancas adoptado por la Corporación mediante Acuerdo 003 de marzo 22 del 2018.

Al Punto 12: Se incorporó debidamente el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen geomorfológico y/o hidrológico en las áreas urbana y del sector Alto de la Cruz.

Al Punto 13: Se verificó la información básica, la cual coincide con los planos temáticos

Al Punto 14: Las fichas normativas (anexo 3) se anexan para su correspondiente verificación.

Proyectado por: GERMAN CALDERON CALDERON, Secretario De Planeación

Revisado por: GERMAN CALDERON CALDERON,	Aprobado por: GERMAN CALDERON CALDERON
Cargo: Alcalde Encargado, Alcalde Encargado	Cargo: Alcalde Encargado



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Al Punto 15: El año de expedición del proyecto de acuerdo queda debidamente actualizado.

Atentamente,

  
**GERMAN CALDERON CALDERON**  
 Alcalde Encargado

  
**FAIBER CRUZ CORREA**  
 Jefe de Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

  
**NIKY DEJONKERE SALAZAR MEDINA**  
 Asesor Secretaria de Planeación del Municipio de Pitalito

Anexo: USB

Proyectado por: GERMAN CALDERON CALDERON, Secretario De Planeación

Revisado por: GERMAN CALDERON CALDERON,	Aprobado por: GERMAN CALDERON CALDERON
Cargo: Alcalde Encargado, Alcalde Encargado	Cargo: Alcalde Encargado

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

